

1.2.34.

P de LEON 56

J. D. D. Tomas Diez

CTDD  
CAJ-2  
DOC. 918  
FOL 2

Carta Div. 22 oct 1822

34

Mi apreciadísimo Amigo: No tengo Voces como  
significarle el Vgoiño q. ha Venido mi Corar.  
con haber visto sus letras, las q. estaba jurando  
estrucando q. lo mucho q. lo amo como U. no  
lo ignora, ellas me desan Satisfecho oíl carino  
q. me profesa q. lo q. me comunica del asunto  
de mi Pleito q. le tenia encargado, del q. pienso  
salir bien, así q. la Jur. q. me arute, como q.  
estas U. intererado en el, pues la noticia q.  
me comunica de q. q. no parecen los autos, no me lo  
remite bien despachado, q. q. el Auditor de Ultramar  
le ha dicho q. pondrá la sentencia, me desan su-  
mamente Ueno se goa, aun q. q. esta parte in-  
comoda q. lo q. U. me dice no sabe donde paran,  
ni q. q. mano han ido, cuya demora ha ido q.  
causa el bruto del Juer de Ultramar de este Pto  
q. lo es D. Estanuel Ojaya, quien ha procurado  
embromar este asunto hasta el ultimo q. tal



de q. el picano de Felipe Larrea se valga con su gusto,  
pues la prueba de esto es q. no ha dado la fianza  
q. La Melamoba aun con dictamen de Letrado,  
p. lo q. vera' q. es cierto lo q. llebo dho., pues me  
dice este q. lo mando' Cautivo Notulador ala Coman-  
dancia de el Tarima, sin q. este hombre citare alas  
partes p. Venitulos, y q. estas pagaren su parte co-  
mo es de costumbre, y p. no lo ignora, pues ya le  
digo ami Primo Sr. Manuel de Leon como q. tie-  
ne mi poder, de q. pare asea dho. de Correos  
y averigue quien los sacó, y si estan ai todavia  
q. me persuado q. ai sea, los saque, cum q. lo  
dudo p. q. dho. Comand. no los habia de sacar  
de sacar, y si se pierden, sean Negomables el  
dho. Oroya p. su inneglig. y Felipe Larrea q. sabe  
lo sin tener p. q., lo q. servira' al. o gobierno,  
p. q. haze q. se busquen en esa Comand. de  
el Tarima, en caso q. no esten en esa dho. dho.

Tambien me ha servido de complacen-  
cia de lo q. me participa sobre or q. no acaba or  
salir nuestro Exercito p. falta de dinero, q. efec-  
tuam. es una Verguenza como V. me dice p. una

Conte  
Expre  
lo q.  
como  
y pa  
vidar  
Junto  
Nca  
pue  
hio  
Amig  
grad  
discut  
modo  
y p. e  
de el  
Congr  
entod  
delar  
admit



Corte como Lima, por Vicia supo hacer sudire.  
 Expedicionaria al Norte sin mayor estaccher, o  
 lo q. me alegro infinito q. lo diga en ese Congreso  
 como me lo ofrece, y de elogios y coadyubos albien  
 y prosperidad se esta Prov. q. eterna alt., in de  
 vidare de hacer lo mismo con las Indid. sola  
 Tierra de Arica, principalm. Lo q. en mi  
 Neajo' todo el peso quando UU. se fusion, y la  
 pueva se esta es q. auxilie' al Pat. nuevo q.  
 hio Rosas, lo q. no dudo verifique en obrey. a su  
 Amigo.

No tengo q. decir alt. en lo q. me habre' ale,  
 grado obre q. hubieren ganado los q. Cristianism.  
 discutieron a favor de nuestra Relig.<sup>te</sup>, pues de este  
 modo tendra' auesto ese Congreso entodas naciones,  
 y U. en las suyas mucho mas q. habra coadyuba  
 do a tan digno objeto.

Sabiam. ha sacionado ese Soberano  
 Congreso el Dec. de q. el Montecagudo es prescripto  
 entodo el estado del Peru' y tierra de la Protecc.  
 de las Leyes, y q. se Cartigue a todo aquel q. lo  
 admita en el Estado.

Amig.



V. no me traxe nada de lo q. dice al. en mi  
prim. a. sobre mi colacao, pero me persuado q. sea  
p. falta de tiempo, y asi V. como q. me estira  
tendra' pres. mi merito.

En embargo de tener noticia q. mi  
Berg. lleja a Balparaiso con felicidad, pero ten-  
go otra aun q. dudosa seg. una fragata un  
glera proced. de Europa lo topo' en no se q. lta  
ra ni Simon gobernando con Espadilla, p. lo q.  
temo se haya perdido, y si esto sale cierto co-  
me lo presumo p. si se demora me quedare  
arraigado p. toda la vida, y solo me consolare  
con q. los amigos como V. conyuben a q. remedie  
algun destino p. obtener a mi pobre fami-  
lia, la q. quedaria al parecer sino lo conyugo.

Todo apremio me parece inutil, q.  
ove estar satisfecho del amor q. le profeso  
este su afmo. e' imbaricible amigo L. B. S. etc.

P. D.

Pedro de Leon

Nunca tendra' mas negocio alluias, q. si conyugo q. buel-  
tan los Civicos como me lo anuncia en la raya, pues  
aunq. les den veinte mil convenien. no habra' otra mayor  
q. esta y VV. pondran una pica en flandes si buelben. Atase  
des q. hace bien de no escrivirme p. q. me considere inutil